ACTA 004-2022

ABSOLUCION DE RECLAMOS A ETAPA DE CALIFICACION DE EXPEDIENTES AL CONCURSO PÚBLICO Nº 001-2022-UNF "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – SULLANA"

Siendo las 8:00 horas del día 27 de diciembre del 2022 se reunieron virtualmente los miembros del Jurado Calificador Externo encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del "Concurso Público N° 001-2022-UNF para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la UNF, para atender los reclamos realizados por los postulantes en la etapa de calificación de expedientes.

Orden del día:

Se inicia el proceso de verificación de las solicitudes del reclamo de acuerdo con la Tabla 01 y se declara en sesión permanente para la revisión de cada solicitud.

Se solicitó la intervención del Asesor Jurídico de la UNF y del Secretario General de la UNF para atención de casos puntuales

Tabla 01: Relación de reclamos

CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CARRERA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS
7	Asociado	Tiempo completo	Ingeniería Económica	Ronald Raúl Arce Coaquira
2	Principal	Tiempo completo	Ingeniería Ambiental	Franz Zirena Vilca

Resultados:

Se muestran en la Tabla 02.

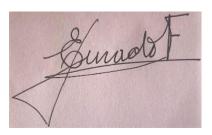
Tabla 02: Relación respuestas a los reclamos presentados

CÓDIGO DE PLAZA	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CARRERA PROFESIONAL	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	CONDICION	RECLAMO	CONDICION
7	Asociado	Tiempo Completo	Ingeniería Económica	Ronald Raúl Arce Coaquira	53.1	NO APTO	ATENDIDO	SE DECLARA IMPROCEDENTE Según el Reglamento para concursar en plazas de Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Frontera artículo 4 inciso b, para ser profesor asociado se requiere haber ejercido la docencia como profesor auxiliar durante 3 años académicos, situación que no se acredita. Asimismo, el artículo inciso b señala que por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 10 años de ejercicio profesional. Lo cual cumple con el número de años, sin embargo, en cuanto a la reconocida labor científica no cumple, porque según las bases del concurso público se debe acreditar ser Docente RENACYT nivel VI o equivalente, lo que tampoco acredita.
2	Principal	Tiempo Completo	Ingeniería Ambiental	Franz Zirena Vilca	65	АРТО	ATENDIDO	SE DECLARA IMPROCEDENTE Los documentos señalados en el reclamo fueron considerados en la evaluación de la hoja de vida (primera etapa), por lo cual no cambia el puntaje obtenido.

Siendo las 10:00 horas del día 27 de diciembre del 2022 se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad:

Bettell

Dra. Bettit Karim Salva Ruiz Presidenta



Dra. Eulalia Jurado Falconi Vocal

3 A Crust June

Dra. Zoila Aurora Cruz Burga Secretaria

Dra. Fanny Ludeña Urquizo

Freduro U

Vocal